OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de noviembre de 1981 por la que se amplia la de 31 de octubre de 1951, que convocaca plazas en destinos civiles.

Exemos. Sres.: En relación con la Orden de 31 de octubre de 1961 (aBoletin Oficial del Estados número 203) por la que se convocaban destinos civiles para ser quipados por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publica a continuación la ampliación de dicha Orden para el destino que se detalla.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Adjuntos de segundos Jefes Locales de Protección Civil

(Dependeran del segundo Jefe Local)

Para Capitanes.

Huesca 1.

Lo que comunico a VV. EE para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE muchos años.

Madrid, 6 de naviembre de 1961.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Exemos Sres Ministros ...

ORDEN de 9 de noviembre de 1951 por la que se convoca concurso de Porteros Mayores principales.

Ilmos. Bres.: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 23 de diciembre de 1947, organica del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civilca.

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se convoque concurso entre los Porteros Mayores de primera y segunda clase, sca cualquiera el destino y localidad en que presten servicio a fin de proveer las plazas de Porteros Mayores principales en los siguientes Centros:

Centros	que	d!	güedad isfrutará categori	
Universidad de Vailadolid Delegación de Hacienda de Madrid Universidad de Zaragoza	27		1961 1961 1961	-

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán expresar en sus instancias, por orden de preferencia, el Centro o los Centros en que les interesa obtener la plaza de Portero Mayor principal.

Las solicitudes deperán ser elevadas a esta Presidencia del Gobierno por conducto del Jefe del Centro en que presten servicio y dentro del plazo de diez dias, contados a partir del siguiente al que se publique la presente Orden en el «Boletin Oficial del Estados

Lo digo a VV. II, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dies guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 9 de noviembre de 1961.-P. D., R. R.-Benitez de

Ilmos, Sres, Subsecretarios de los Ministerios Civiles,

CORRECCION de crratas de la Orden de 31 de octubre de 1981 por la que se convoca para proveer con Jefes y Oficiales del Ejercito de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se relacionan.

Habiendose padecido error en la inserción de la citada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 265. de fecha 6 de noviembre de 1961, páginas 15816 a 19819. se transcriben a continuación las pertinentes reculicaciones:

En la página 1581?, segunda columna, donde dice «Hueta», debe decir «Huelva»

En la página 15816, primera columna, donde dice: cla deaignación dependerá directamente...), debe decir: «Los designados dependerán directamente...»

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado en las Secretarias de los Juzgados de Primera Instancia e Instruccion que se indican;

En cumplimiento de lo prevenido en el articulo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

Secunda categoria

Córdoba número 1.—Jubilación de don José María Cortázar

Sevilla número 2.-Traslación de don Antonio Roji Conde.

Tercera categoria

Briviesca,—Traslación de don Luis Félix Ramos Pérez,

Cuarta categoria

Illescas - Traslación de don Antonio Diaz Zorita y Ramos. Villalpando.—Traslación de don Jesús Scosus Cacharrón.

Quinta categoria

Ordera.—Traslación de den José Tristán de Amores.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoria, con la limitación, en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1953, respecto de las Secretarias de Juzgados servidas por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiraban no podrán concursar nuevamente hasta transcurido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el articulo 28 del

Reglamento de 14 de mayo de 1956

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez dias naturales, contados dede el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletin Oficial del Estado».

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha en que fueron entregados en las dependencias a que se refiere el articulo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reunan los requisitos sefialados en la misma, y en la Orden de 29 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación, dictada para su ejecución,

Los solicitantes consignaran en sus instancias la categoria y si se hallan en posesión del titulo de Licenciado en Derecho,

y cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso

Madril 2 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente Gonzalez.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Jusgados.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de las plazas siguientes:

Juzgado de Primera Instancia de Betanzos 1
Juzgado de Primera Instancia de Castuera 1
Juzgado de Primera Instancia de Coin 1
Juzgado de Primera Instancia de Ecija 1
Juzgado de Primera Instancia de Eiche 1
Juzgado de Primero Instancia de Eiche 1
Juzgado de Primero Instancia de Guadalajara 1
Juzgado de Primera Instancia de Guadalajara 1
Juzgado de Primera Instancia de Guía de Gran Canaria 1
Juzgado de Primera Instancia de La Carolina 1
Juzgado de Primera Instancia de La Carolina 1
Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián número 3

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habran de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaria, o blen en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegraficamente sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo

El concurso se regira por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales.

De conformidad con lo prevenido en el articulo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales de la plaza siguiente, retribuída por el sistema de arancel:

Plazas

Audiencia Territorial de Madrid 1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Esgistro General de la Subsecretaria, o blen en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el aBoletín Oficial del Estados.

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo

El concurso se regira por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955

Los antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de las plazas siguientes:

	Plazas
Audiencia Provincial de Alicante Audiencia Territorial de Barceiona Audiencia Provincial de Jaén Audiencia Territorial de Sevilla Audiencia Territorial de Valencia	1 1 2 1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso nabran de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaria, o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjulcio de que remitan sus instancias por correo

El concurso se regira por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.—El Director general, VIcente González.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de noviembre de 1951 por la que se prorroga el plazo para dar comienzo a los ejercicios de la oposición restringida, convocada por Orden de 12 de julio último, para cubrir una vacante de Corredor Colegiado de Comercio en la plaza mercantil de San Sebastián.

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden de este Ministerio fecha 12 de julio último oposición restringida para cubrir una vacante de Corredor Colegiado de Comercio en la plaza mercantil de San Sebastián y ante la necesidad de atemperar la fecha sefialada para el comienzo de los ejercicios de dicha oposición a los plazos fijados en la propia convocatoria,

Este Ministerio se ha servido acordar quede modificado el párrafo segundo del número primero de la citada Orden de 12 de julio último en el sentido de que el Tribunal calificador señalará la fecha de iniciación de los ejercicios dentro de la primera quincena de diciembre, en sustitución de la primera quincena de noviembre según se disponia.

Lo di30 a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1961.—P. D. Juan Sanchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversionea.